

EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

Se entiende por Sistema Educativo al conjunto organizado de servicios y acciones educativas reguladas por el Estado, que posibilitan el ejercicio del derecho a la educación.

El Sistema educativo está integrado por: a)- servicios educativos de gestión estatal y privada, y por... b)- servicios educativos de gestión cooperativa y social, de todas las jurisdicciones del país, que abarcan los distintos niveles, ciclos y modalidades de la educación. (ver Art. N° 12 de la Ley Nacional de Educación)

El Estado, tanto Nacional como Provincial, es responsable de la planificación, organización, supervisión, financiamiento del Sistema Educativo Nacional, garantizando el acceso a la educación en todos los niveles y modalidades a través de:

- La creación y administración de los establecimientos educativos de gestión estatal.
- La creación y financiamiento de Universidades nacionales.
- El reconocimiento, la autorización y supervisión del funcionamiento de Instituciones educativas de gestión privada. (ver artículo 13 de la Ley Nacional de Educación)

El Sistema educativo presenta una estructura unificada en todo el país para asegurar el orden y cohesión, la organización y articulación de los niveles y modalidades, y la validez nacional de los títulos y certificados que se emitan.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

A partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Bs As deberán, en un periodo no mayor de 6 años, optar entre dos estructuras posibles para los niveles de educación primaria y secundaria:

a)- Una estructura de 6 años para el nivel de educación primaria y de 6 años para la educación secundaria.

b)-Una estructura de 7 años para educación primaria y de 5 años para secundaria.

Una de estas estructuras que debe quedar implementada antes del año 2012.

LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN (1993-2006)	LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL (2006 en adelante)
Nivel inicial	Educación Inicial
1° EGB1	1° EDUCACIÓN PRIMARIA
2° EGB1	2° EDUCACIÓN PRIMARIA
3° EGB1	3° EDUCACIÓN PRIMARIA
4° EGB2	4° EDUCACIÓN PRIMARIA
5° EGB2	5° EDUCACIÓN PRIMARIA
6° EGB2	6° EDUCACIÓN PRIMARIA
7° EGB3	
8° EGB3	
9° EGB3	
1° Polimodal	
2° Polimodal	
3° Polimodal	
4° Polimodal (Trayecto Técnico Profesional)	

La obligatoriedad se extiende desde los 5 años hasta la finalización del nivel secundario. Se asegurará su cumplimiento a través de alternativas Institucionales pedagógicas y de promoción de derechos que se adapten a los requerimientos de cada Institución.

El Sistema educativo se presenta estructurado en cuatro niveles y en ocho modalidades:

Niveles del Sistema Educativo:

1)- Educación inicial:

Más allá de que la obligatoriedad comience a los 5 años, el Estado tiene la obligación de universalizar los servicios educativos para los niños desde los 4 años.

La educación inicial se estructura de la siguiente manera:

- Jardines maternos: desde los 45 días hasta los 2 años.
- Jardines de infantes: de 3 a 5 años.

Pero en función de las características del contexto se reconocen formas organizativas como por ejemplo: salas multiedades o plurisalas en contextos rurales o urbanos, salas de juegos, etc.

La cantidad de secciones, cobertura de edades, extensión de la jornada, servicios de salud y alimentación se determinarán por las disposiciones reglamentarias según las necesidades de los niños y sus familias.

Las actividades pedagógicas realizadas serán supervisadas por cada jurisdicción y esta tarea estará a cargo de personal docente titulado.

2)- Educación primaria:

Este nivel educativo es obligatorio y comienza a partir de los 6 años de edad, presentando una estructura de siete años, donde se impartirá la enseñanza general básica. Tiene como finalidad proporcionar una Educación integral, básica y común para lo cual se identificarán y elaborarán los núcleos de aprendizajes prioritarios (NAP) para el primer ciclo de la educación en las distintas áreas.

3)- Educación secundaria:

Este nivel integra a todos aquellos jóvenes que han cumplido con el nivel de educación primaria y su finalidad es habilitarlos para:

- El ejercicio pleno de la ciudadanía
- Para el trabajo
- Para la continuación de sus estudios.

Para lo cual la Ley Nacional de Educación propone que este nivel brinde una formación ética que permita a los estudiantes desempeñarse como sujetos consientes de sus derechos y obligaciones, que practican el pluralismo, la

cooperación y la solidaridad, que respetan los derechos humanos y rechazan todo tipo de discriminación.

El rasgo principal de este nivel es la heterogeneidad de estructuras curriculares e institucionales que coexisten en las distintas jurisdicciones.

El nivel de educación secundaria presenta una estructura dividida en dos ciclos:

- **Ciclo Básico:** de carácter común a todas las orientaciones.
- **Ciclo orientado:** de carácter diverso según las áreas del conocimiento del mundo social y del trabajo.

Se busca formar sujetos críticos tanto en su participación ciudadana como en su integración en la vida cultural y productiva, y vincular la escuela secundaria con el mundo de la producción y el trabajo a través de prácticas educativas en empresas, organismos estatales, organizaciones culturales o de la organización civil.

Se incluye el desarrollo de planes de finalización de estudios secundarios para la población que adeuda materias, la creación de nuevos dispositivos para atender a las cuestiones de terminalidad, repitencia, abandono y sobre edad, y también el control del ausentismo escolar.

La educación secundaria contribuye a la calidad a través de la inclusión, lo cual logra a través de propuestas como:

- Alternativas para el acompañamiento de la trayectoria escolar de los jóvenes (a través de tutores, coordinadores, etc.).
- Actividades extracurriculares orientadas al desarrollo del arte, la educación física y la recreación (fuera de los días y horarios escolares).
- Inclusión de adolescentes no escolarizados en espacios escolares no formales como tránsito hacia el proceso de reinserción escolar.

4)-Educación Superior:

Este nivel puede estructurarse de la siguiente forma:

- Universidades o Institutos Universitarios (estatales o privados) autorizados según la Ley de Educación Superior n° 24.521.
- Institutos de Educación Superior (terciarios) estatales o privados.

La educación superior tiene como objetivo formar científicos, profesionales y técnicos que se caractericen por la solidez de su formación y por su compromiso

con la sociedad, y prepararlos para el ejercicio de la docencia en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo.

Este nivel estará regulado por: La Ley de Educación Superior 24.521, La Ley de Educación Técnico Profesional 26.058 y por disposiciones generales de la Ley Nacional de Educación 26.206.

El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, establecerá políticas, mecanismos de regulación y criterios de evaluación y articulación.

Modalidades del Sistema Educativo:

Se entiende por Modalidad del Sistema Educativo a aquellas opciones organizativas u/o curriculares de la educación común dentro de uno o más niveles educativos, procurando dar respuestas a los requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos.

Se pueden reconocer dentro del Sistema Educativo Nacional ocho modalidades:

1)-Educación Técnico Profesional:

Esta modalidad:

- Es coordinada y llevada adelante por el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).
- Está regulada por la Ley de Educación Técnico Profesional 26.058.
- Articula e integra diferentes tipos de instituciones y programas de educación para y en el trabajo.

Comprende Instituciones de Educación Técnica Profesional (tienen como objetivo formar técnicos medios y superiores en áreas ocupacionales específicas e introducir a los estudiantes en una trayectoria de profesionalización a la par que les permita continuar aprendiendo durante toda la vida) e Instituciones de Formación Profesional (tienen como propósito preparar, actualizar y desarrollar las capacidades de las personas para el trabajo cualquiera sea su situación educativa inicial).

- Tiene como objetivo: fortalecer términos de calidad y pertinencia la Formación Técnica Profesional para favorecer procesos de inclusión social y facilitar la

incorporación de jóvenes al mundo del trabajo y la formación continua de los adultos a lo largo de su vida activa, y responder a las nuevas exigencias y requerimientos derivados de la innovación tecnológica, el crecimiento económico y la reactivación de los sistemas productivos.

- Se presenta en: educación secundaria y superior.
- Se implementa en Instituciones de gestión privada y estatal.
- Es la responsable de la formación de: Técnicos medios y Técnicos Superiores.

En la década del '90 la educación técnica prácticamente desapareció producto de una concepción cuya esencia proponía una sociedad y una economía basadas en la información y el conocimiento. La educación técnica orientada a transmitir un oficio tenía cada vez menos razón de ser porque lo importante era adquirir una buena educación general. Esta fue la lógica que ofreció trayectos técnicos profesionales pero encuadrados en una formación integral.

En este contexto se toma la decisión de volver a activar la enseñanza técnica y se sanciona la Ley de Educación Técnico Profesional que permitió aumentar los recursos invertidos en ella. Esta actual concepción otorga y reconoce un carácter estratégico en términos de desarrollo social y económico a este tipo de formación. El Ministerio de Educación lleva adelante acciones de coordinación entre diversas entidades, instituciones y organismos (gubernamentales y no gubernamentales), buscando generar consenso en torno a las políticas, los lineamientos y el desarrollo de la oferta educativa.

En esta misma línea se promueve la vinculación y articulación de las áreas de educación tecnológica, técnica y de formación profesional, con los sectores del trabajo y la producción, a nivel local, regional e inter regional. También se llevan adelante mecanismos de cooperación internacional y acciones relativas a diferentes procesos de integración educativa, en particular las relaciones con los países del Mercosur.

En términos de integración del Sistema Educativo Formal, esta modalidad ha trabajado especialmente en la homologación y validez nacional de títulos tanto del nivel secundario como del superior, en el desarrollo de perfiles profesionales y de ofertas formativas, así como en el fortalecimiento de la gestión de las Instituciones de Educación Técnico Profesional a través del financiamiento de sus proyectos de mejora.

En cuanto a la Educación para el trabajo y la integración social se implementan

diferentes estrategias de cooperación y acción conjunta con ministerios de trabajo, de economía y de desarrollo social; así como programas especiales de cooperación con el INTI y las modalidades de educación en contexto de Privación de la libertad y educación permanente de jóvenes y adultos.

Al mismo tiempo, con el fin de promover procesos de mejoramiento de la calidad de instituciones formadoras y sus programas, se desarrollarán propuestas para la formación docente inicial y para el mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y tecnología, como a través de acciones de formación docente continua en áreas tecnológicas, producción de recursos didácticos y publicaciones sobre diversos contenidos y disciplinas básicas (matemática, física, química y biología).

2)- Educación Artística:

- Se extiende desde los 45 días de edad hasta la educación superior.
- Se refiere no a la formación de artistas sino a la posibilidad de acceder al conocimiento y apreciación de las diversas manifestaciones del arte como una de las máximas expresiones de la creatividad humana.
- La Ley de Educación Nacional determina que la modalidad de educación artística debe estar presente en todos los niveles del Sistema y comprende:
 - La formación en distintos lenguajes artísticos para niños/as y adolescentes, en todos los niveles y modalidades.
 - La modalidad artística orientada a la formación específica de Nivel Secundario para aquellos alumnos que opten por seguirla.
 - La formación artística impartida en los institutos de educación superior, que comprende los profesorados en los diversos lenguajes artísticos para los distintos niveles de enseñanza y las carreras artísticas específicas.
- Busca fomentar y desarrollar la sensibilidad y la capacidad creativa de cada persona, en un marco de valoración y protección del patrimonio natural y cultural, material y simbólico de las comunidades que integran la nación.
- Tiene como objetivo construir una identidad de educación artística en el Sistema Educativo Nacional, producir información estadística (recabar datos referidos al campo de la educación artística en el país) y elaborar líneas curriculares para todos los niveles de la educación.
- En educación obligatoria el joven tendrá al menos dos disciplinas artísticas.
- En educación secundaria aparecen orientaciones específicas en diversas ramas

del arte que podrán continuarse en educación superior.

3)- Educación especial:

- Destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades temporales o permanentes en todos los niveles o modalidades del Sistema Educativo.
- Se rige por el principio de Inclusión educativa.
- Brinda atención educativa en todas las problemáticas específicas que no puedan ser abordadas por la educación común.
- Las diversas provincias establecerán tanto procedimientos como recursos para identificar y atender tempranamente las necesidades educativas especiales.

4)-Educación permanente de jóvenes y adultos:

- Destinada a garantizar la alfabetización y el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a quienes no la hayan completado en la edad establecida reglamentariamente y a brindar posibilidades de educación a lo largo de toda la vida.
- Los programas y acciones de educación para jóvenes y adultos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y de las distintas jurisdicciones se articularán con acciones de otros Ministerios, particularmente los de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de Desarrollo Social, de Justicia y derechos humanos y de Salud; y se vincularán con el mundo de la Producción y el Trabajo.
- Busca:
 - Brindar una formación básica que permita adquirir conocimientos y desarrollar capacidades de expresión, comunicación, relación interpersonal y de construcción del conocimiento, atendiendo las particularidades socioculturales, laborales, contextuales y personales de la población destinataria.
 - Desarrollar la capacidad de participación en la vida social, cultural, política y económica y hacer efectivo su derecho a la ciudadanía democrática.
- Se desarrollan acciones educativas presenciales y/o a distancia, particularmente en zonas rurales o aisladas, asegurando la calidad y la igualdad de sus resultados.

5)- Educación Rural:

- Esta modalidad abarca los niveles inicial, primario y secundario de educación.
- Está destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria

adecuándose a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales, a través de modelos de organización escolar adecuados a cada contexto de modo tal que permita a los alumnos mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia.

- Presenta un modo de organización adecuado a cada contexto, tales como agrupamiento de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa.
- Se implementa en las escuelas que son definidas como rurales según criterios consensuados entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las Provincias.
- Tiene como objetivo: garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales; y promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género.

6)-Educación Intercultural bilingüe:

- Abarca los niveles inicial, primario y secundario.
- Garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; a desempeñarse activamente en un mundo multicultural y a mejorar su calidad de vida. Esta modalidad es reconocida por primera vez por la legislación educativa nacional.
- Promueve un diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnica, lingüística y culturalmente diferentes y propicia el reconocimiento y el respeto hacia tales diferencias.
- Para favorecer el desarrollo de esta modalidad educativa el Estado será responsable de:
 - Crear mecanismos de participación permanente de los representantes de pueblos indígenas en la definición y evaluación de estrategias educativas.
 - Garantizar la formación docente específica, inicial y continua, correspondiente a los distintos niveles del sistema.
 - Impulsar la investigación sobre la realidad sociocultural y lingüística de los pueblos indígenas para el desarrollo de propuestas curriculares y materiales adecuados.

7- Educación en Contextos de Privación de Libertad:

Destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad para promover su formación integral y desarrollo pleno.

El ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro y es puesto en conocimiento en todas las personas privadas de libertad.

También se ofrece atención educativa de Nivel Inicial a niños desde 45 días a 4 años nacidos o criados en estos contextos.

Objetivos:

- Garantizar el cumplimiento de la escolaridad a todas las personas privadas de libertad, dentro de las instituciones de encierro o fuera de ella cuando las condiciones de detención lo permitieran, en todos los niveles del sistema educativo.
- Promover el desarrollo de propuestas destinadas a estimular la creación artística y la participación en diferentes manifestaciones culturales, así como en actividades de educación física y deportiva.
- Contribuir a su inclusión social a través del acceso al sistema educativo y a la vida cultural.

La educación en contextos de encierro apunta a la formación para el trabajo, como aporte significativo de herramientas, capacidades y conocimientos que fortalezcan las condiciones para el ejercicio de ciudadanía entendido fundamentalmente como la capacidad de participar en el mundo social y laboral. Y se hace fundamental los acuerdos con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la promoción de procesos de inclusión al momento de recuperar la libertad.

8- Educación Domiciliaria y Hospitalaria:

Modalidad del sistema educativo de nivel inicial, primario y secundario.

Destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que por razones de salud se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa por períodos de 30 días o más.

Objetivos:

Garantizar la igualdad de oportunidades a los alumnos, permitiendo la continuidad de sus estudios y permitiendo su reinserción en el sistema común cuando ello sea

posible.

Entre las causales que impiden a los alumnos asistir a la escuela encontramos: accidentología, enfermedades oncológicas, renales, hematológicas, cardiopáticas, entre otras.

Periodo de recibimiento de un maestro domiciliario: desde los 15 días hábiles hasta los 6 meses pero también existen casos de alumnos permanentes.

Las escuelas domiciliarias tienen su sede, en las escuelas especiales aunque todos los días se materializan en los hogares de los chicos.

HISTORIA Y POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN

“Profesorado de Educación Secundaria de la modalidad técnico profesional”

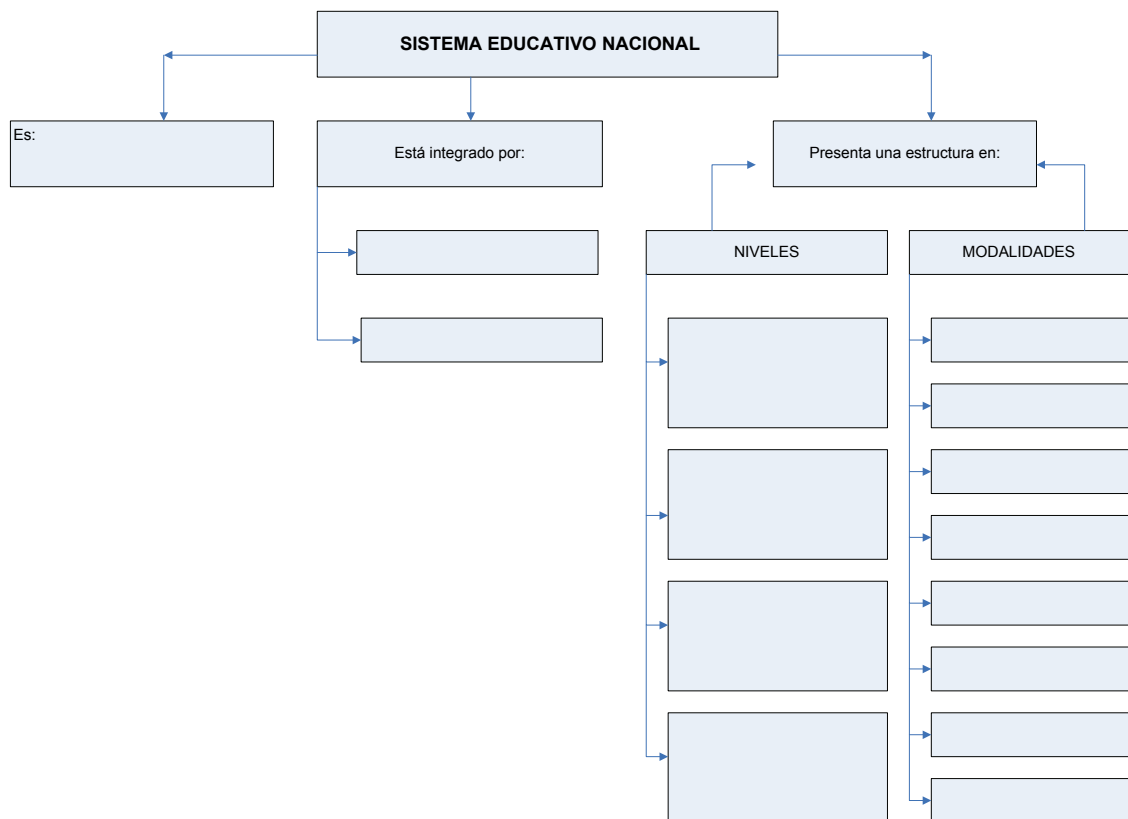
TRABAJO PRÁCTICO N° 2

Nombres y apellidos:

Comisión:

Fecha:

1- Retoma el tema de Sistema Educativo y completa el siguiente mapa conceptual:



2- Realiza un cuadro comparativo que incluya los aspectos más importantes de cada una de las modalidades:

	E. Técnico Profesional	E. Artística	E. Especial	E. Rural	E. Intercultural bilingüe	E. Permanente de jóvenes y adultos	E. En contextos de privación de la libertad	E. Domiciliaria y hospitalaria.
Niveles a los que se aplica								
Objetivos principales								
Otros aspectos importantes								
Ejemplos								

3- Analiza las siguientes situaciones problemáticas y piensa en las respuestas que el Sistema Educativo brinda a las mismas:

-Ramiro tiene 27 años, por razones socioeconómicas y culturales no ha podido terminar sus estudios secundarios, lo cual perjudica actualmente su inserción laboral ya que en la mayoría de los trabajos a los que aspira tienen como requisito haber completado los estudios secundarios.

-Un grupo de familias que habitan una zona agrícola rural donde los servicios básicos no llegan o lo hacen con mucha dificultad, se encuentran preocupados por el futuro de sus hijos ya que no cuentan con los recursos económicos suficientes como para mandar a sus hijos a estudiar a la ciudad.

-Ana, una mujer de 60 años, siempre estuvo preocupada por el futuro de Pablo, un niño vecino, proveniente de una familia con tintes de delincuencia, alcoholismo y maltrato. A los trece años este niño comete un delito y es recluido en el COSE. Ana teme que durante su permanencia en esa institución se potencie ese estilo de vida delictivo.